



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General del Ceremonial y Protocolo  
Subdirección de Privilegios e Inmunidades

N° 22

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General del Ceremonial y Protocolo –Subdirección de Privilegios e Inmunidades- saluda muy atentamente a las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditadas en nuestro país y cumple con referirse a las solicitudes de acreditaciones para los residentes oficiales como sus dependientes.

Sobre el particular, esta Subdirección informa que en base a la aplicación de estricta reciprocidad, contar del 01 de febrero del presente año se procederá a otorgar Visas Diplomáticas y Oficiales como asimismo la Tarjeta de Identificación Oficial, por la totalidad del período que la respectiva Embajada u Organismo Internacional informe en la Nota Verbal y en el Formulario de Antecedentes Personales, siempre que la vigencia del pasaporte lo permita.

Con respecto a los residentes oficiales que cuentan con contrato indefinido para desempeñar funciones en nuestro país, la respectiva Representación Diplomática u Organismo Internacional deberá registrar una fecha probable de término de funciones.

Lo anterior sin perjuicio que se realizarán renovaciones tanto de visas diplomáticas y oficiales como cédulas de identificación oficial cuando la Misión Diplomática u Organismo Internacional lo requiera.

En concordancia con lo expuesto y a fin de mantener el orden administrativo de esta Subdirección, se reitera la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Nota Circular N° 217 del 31 de julio del 2016 publicada en la página web de esta Secretaría de Estado, y que hace mención entre otras materias, al procedimiento que se debe aplicar al término de su misión en Chile de los residentes oficiales.

Asimismo, se hace presente que esta Subdirección solo procederá a acreditar a un nuevo funcionario una vez que el antecesor haya dado cumplimiento a las instrucciones mencionadas en la aludida Nota Circular.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General del Ceremonial y Protocolo  
Subdirección de Privilegios e Inmidades

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General del Ceremonial y Protocolo –Subdirección de Privilegios e Inmidades-, se vale de esta oportunidad para expresar a la Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 26 ENE. 2018



*Silvia Azocar Araya*  
SILVIA AZOCAR ARAYA

Subdirectora de Privilegios e Inmidades

SAA/nav

DISTRIBUCION:

- 1.- EMBAJADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN CHILE
- 2.- RR.EE. Archigral
- 3.- RR.EE. Dipro-Privin